



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
19/10/2022



Ayuntamiento de Campoo de Yuso  
CANTABRIA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022.-**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:  
Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.  
Doña Noelia González Gómez.  
Don Antonio Ruiz Fernández.  
Don Roberto Argüeso López.  
Don Pablo González García.  
Don Alexandre Fernández Díez.

### **SECRETARIO:**

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la redacción de esta acta se sustituye la transcripción literal de propuestas e informes por su enlace mediante hipervínculos al documento original alojado en la sede electrónica municipal. Ello en aras a simplificar la redacción del acta facilitando su lectura, y en línea con los principios que inspiran el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós, cuando son las diecisiete horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022

**Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 18 de agosto de 2022.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por siete votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 18 de agosto de 2022.

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, Expediente 1060324Y.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

<b>IDENTIFICADOR:</b> SEFYCU 3906165 <b>CSV (verificable en <a href="https://campoodeyuso.sedipualba.es/">https://campoodeyuso.sedipualba.es/</a>):</b> JAAA 3TYD EVCP DJNP UUUU <b>ENLACE DIRECTO:</b> <a href="https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAA3TYDEVCPDJNPUUUK">https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAA3TYDEVCPDJNPUUUK</a>	
---	--

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

- Concejales de derecho: 7
- Concejales presentes: 7
- Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y Popular)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS, expediente 1060324Y, con la redacción que a continuación se recoge:

**INTRODUCCIÓN**

A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, el artículo 106 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local sobre potestad normativa en materia de tributos locales, y el artículo 3 de la Ley de Entidades Locales Menores de Cantabria de 6 de junio de 2022, y de conformidad asimismo a lo establecido en los artículos 57, 15 y siguientes, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículos 20 y siguientes del mismo texto



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

normativo, y en especial el artículo 24.1 del propio cuerpo normativo, se regula mediante la presente Ordenanza Fiscal la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos conforme al régimen y a las tarifas que se incluyen en la presente ordenanza.

Ello se efectúa no solo de acuerdo a la normativa enumerada con carácter previo, sino también de acuerdo a lo estipulado en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios”. En este punto es necesario poner de manifiesto que se trata de una tasa necesaria para compensar a la entidad local por el uso que se hace por parte de los contribuyentes de los bienes de dominio público de dicha entidad, fijándose en la Ordenanza una tarifa proporcionada a dicha utilización, que se establece a través de un procedimiento dotado de la mayor transparencia, que permitirá establecer una tasa que podrá ser gestionada de forma eficaz y eficiente, y que contribuirá a que la entidad local pueda cumplir con sus objetivos y funciones conforme a estos mismos principios de eficiencia y eficacia.

Dicho esto, resulta preciso recalcar que la presente Ordenanza, a la hora de su elaboración, ha tenido en cuenta la numerosa jurisprudencia existente emitida por el Tribunal Supremo al respecto de esta tasa (R. CASACION núm.: 3478/2019; R. CASACION núm.: 3103/2019; R. CASACION núm.: 3909/2019), ajustándose lo presente a los requerimientos exigidos por dicha jurisprudencia, a los efectos de dotar a la Ordenanza de la mayor seguridad jurídica posible.

#### **ARTÍCULO 1º. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Vienen obligados al pago de la tasa que regula la presente ordenanza todas las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de Bienes y demás entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que lleven a cabo la utilización privativa o se beneficien de cualquier modo del aprovechamiento especial del dominio público local con las especificaciones y concreciones del mismo que se dirán, o que vengán disfrutando de dichos beneficios.

La aplicación de la presente ordenanza se refiere al régimen general, que se corresponde con la tasa a satisfacer establecida en el artículo 24.1.a) y b), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público local, en las que no concurren las circunstancias de ser empresas suministradoras de servicios de interés general que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario y que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, circunstancias previstas para el artículo 24.1.c).

#### **ARTICULO 2º. HECHO IMPONIBLE**

1. Constituye el Hecho Imponible de la tasa, conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público local en su suelo, subsuelo y vuelo, con:

- a) Líneas de transporte de energía eléctrica como aprovechamiento especial.
- b) Instalaciones de transporte de gas, agua, hidrocarburos como aprovechamiento privativo.

2. La utilización privativa del dominio público local se producirá cuando como consecuencia de la utilización tenga lugar una merma significativa de su aprovechamiento común o público o se obtenga sobre el mismo una utilización privativa de carácter excluyente para su propia actividad empresarial.





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

3. El aprovechamiento especial del dominio público local se producirá siempre que se deban utilizar instalaciones de las referidas que materialmente ocupan el dominio público en general.

4. A los efectos de la presente ordenanza se entiende por dominio público local todos los bienes de uso, dominio público o servicio público que se hallen en el término municipal, así como los bienes comunales o pertenecientes al común de vecinos, exceptuándose por ello los denominados bienes patrimoniales.

### **ARTÍCULO 3º. SUJETOS PASIVOS**

Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que disfruten, utilicen o aprovechen el dominio público local.

Principalmente, serán sujetos pasivos de esta tasa con las categorías y clases que se dirán, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que tengan la condición de empresas, distribuidoras o explotadores de los sectores de agua, gas, electricidad, e hidrocarburos, siempre que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales tales como las empresas que producen, transportan, distribuyen, suministran y comercializan energía eléctrica, hidrocarburos (gaseoductos, oleoductos y similares) y agua, así como sus elementos anexos y necesarios para prestar el servicio en este Ayuntamiento o en cualquier otro lugar pero que utilicen o aprovechan el dominio público municipal, afectando con sus instalaciones al dominio público local.

### **ARTICULO 4º. BASES, TIPOS Y CUOTAS TRIBUTARIAS**

1. La cuantía de las tasas reguladas en la presente ordenanza será la que resulte de la aplicación de las tarifas contempladas en la misma.

2. Constituye la cuota tributaria la contenida en las tarifas que figuran en el anexo, conforme a lo previsto en el artículo 24.1 del TRLHL, por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público local.

a) El importe de la tasa prevista por la utilización privativa, se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado el terreno y, en su caso, las instalaciones ocupadas, como si los bienes afectados no fuesen de dominio público, adoptados a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo.

A tal fin y en consonancia con el apartado 1. a) del artículo 24 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa, resultará la cuota tributaria correspondiente para elementos tales como torres, soportes, postes, tuberías, conductores, repetidores, etc., que se asientan y atraviesan bienes de uso, dominio o servicio público y bienes comunales y que en consecuencia, no teniendo los sujetos pasivos la propiedad sobre los terrenos afectados, merman sin embargo su aprovechamiento común o público y obtienen sobre los mismos una utilización privativa para su propia actividad empresarial.

b) La cuota tributaria para este aprovechamiento privativo resultará de calcular en primer lugar la base imponible que viene dada por el valor total de la ocupación, suelo e instalaciones, dependiendo del tipo de instalación, destino y clase que refleja el estudio, a la que se aplicará el tipo impositivo del 5% de acuerdo al artículo 64.3 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, que recoge el propio estudio en remisión a las prescripciones de las normas sobre cesión de bienes de uso y dominio público, de modo que la cuota no resulta de un valor directo de instalaciones y ocupaciones, que es lo que constituye la Base Imponible, sino del resultado de aplicar a ésta el tipo impositivo.

Respecto al aprovechamiento especial, se tomará como referencia para la base de la tasa la utilidad que reporte el aprovechamiento, modulado por su grado de intensidad.

Para el cálculo de la base en el aprovechamiento especial se parte del valor del suelo, graduado en función de la utilidad que reporta el aprovechamiento al sujeto pasivo y la intensidad del aprovechamiento en base a su incidencia sobre el terreno.

De esta forma, al valor del terreno se le aplica el porcentaje del 5% de la utilidad del aprovechamiento, que se corresponde con el importe a abonar a la administración en el supuesto de un aprovechamiento privativo. La base imponible se obtiene de aplicar al resultado anterior una graduación del 50%.

A través de estos cálculos se obtiene el aprovechamiento del sujeto pasivo, en base al artículo 64.1.b) de la Ley 25/1998.

A la base calculada se le aplica el tipo del 100% indicado para los aprovechamientos especiales en el Artículo 64.3 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

3. En consecuencia, la cuota tributaria de estas tasas está contenida en el Anexo de Tarifas correspondiente al Estudio Técnico-Económico que forma parte del expediente administrativo para la aprobación de la presente ordenanza.

#### **ARTÍCULO 5º. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO**

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

- a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.
- b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

- a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos o utilidades privativas del dominio público local, en el momento de solicitar la licencia correspondiente, o en el momento de realizar el aprovechamiento definido en esta ordenanza, si se hubiese realizado sin la preceptiva licencia.
- b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial o la utilización del dominio público local a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento o utilización privativa del dominio público local.

3. Cuando los aprovechamientos especiales o utilidades privativas del dominio público local se prolonguen durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el tercer trimestre de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

#### **ARTICULO 6º. NORMAS DE GESTIÓN**





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, determinando el importe de la cuota tributaria de conformidad con los artículos 4 y 5 de esta ordenanza.

2. En período de pago voluntario de las autoliquidaciones presentadas por aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas del dominio público ya existentes o autorizados, coincidirá con el tercer trimestre natural del período impositivo.

Cuando se trate de altas por inicio de actividad, la autoliquidación deberá ser presentada y pagada con carácter previo a la concesión o autorización del nuevo aprovechamiento especial o inicio de la utilización privativa del dominio público.

3. El modelo de autoliquidación a presentar se encuentra en el Anexo II de la presente Ordenanza, el cual deberá presentarse por triplicado y dentro del plazo del período de pago voluntario, debiendo acompañarse junto con el modelo de autoliquidación el justificante bancario de haber procedido al abono de la misma.

#### **ARTÍCULO 7º. INFRACCIONES Y SANCIONES**

En todo lo relativo al régimen de infracciones y sanciones, se aplicará lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza en su actual contenido, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y comenzará a aplicarse a partir de dicho momento, permaneciendo en vigor para ejercicios sucesivos hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

# ANEXO I. CUADRO DE TARIFAS

## GRUPO I. ELECTRICIDAD

TENDIDOS ELÉCTRICOS								
Categorías de los Tendidos Eléctricos de A.T	Valores Unitarios			RM	Equivalencia por tipo de terreno (m2/ml)	Valor del suelo (Euros/ml)	Base imponible de la tasa (€/ml)	Tarifa (€/ml)
	Suelo (Euros/m2)	Construcción (Euros/m2)	Inmueble (Euros/m2)					
<b>Categoría Especial</b>								
U ≥ 440kV (Doble o más)	0,10395	27,754	27,85795	13,928975	17,704	246,60	6,165	6,165
U ≥ 440kV (Simple)	0,10395	17,923	18,02695	9,013475	17,704	159,57	3,989	3,989
220 kV ≤ U < 440kV (Doble o más)	0,10395	39,015	39,11895	19,559475	11,179	218,66	5,466	5,466
220 kV ≤ U < 440kV (Simple)	0,10395	25,36	25,46395	12,731975	11,179	142,33	3,558	3,558
<b>Primera Categoría</b>								
110 kV < U < 220kV (Doble o más)	0,10395	26,333	26,43695	13,218475	6,779	89,61	2,240	2,240
110 kV < U < 220kV (Simple)	0,10395	20,137	20,24095	10,120475	6,779	68,61	1,715	1,715
66 < U ≤ 110 kV	0,10395	20,355	20,45895	10,229475	5,65	57,80	1,445	1,445
<b>Segunda Categoría</b>								
45 kV < U ≤ 66kV (Doble o más)	0,10395	50,921	51,02495	25,512475	2,376	60,62	1,515	1,515
45 kV < U ≤ 66kV (Simple)	0,10395	29,459	29,56295	14,781475	2,376	35,12	0,878	0,878
30 kV < U ≤ 45kV	0,10395	39,769	39,87295	19,936475	2,376	47,37	1,184	1,184
<b>Tercera Categoría</b>								
20 kV < U ≤ 30 kV	0,10395	29,176	29,27995	14,639975	1,739	25,46	0,636	0,636
15 kV < U ≤ 20kV	0,10395	20,553	20,65695	10,328475	1,739	17,96	0,449	0,449
10 kV < U ≤ 15kV	0,10395	19,691	19,79495	9,897475	1,739	17,21	0,430	0,430
1 kV < U ≤ 10 kV	0,10395	14,534	14,63795	7,318975	1,517	11,10	0,278	0,278

7



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA 4MAN FHT2 9KHD K2AZ

Borrador del Acta del Pleno de 18/10/2022 - SEFYCU 3969327

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

## ANEXO II. CUADRO DE TARIFAS APROVECHAMIENTO PRIVATIVO GRUPO II. GAS E HIDROCARBUROS

TUBERÍAS DE GAS E HIDROCARBUROS						
Categorías de las Instalaciones de Gas e Hidrocarburos	Valores Unitarios			RM	Equivalencia por tipo de terreno (m2/ml)	Valor del suelo (Euros/ml)
	Suelo (Euros/m2)	Construcción (Euros/m2)	Inmueble (Euros/m2)			
Un metro de canalización de hasta 4 pulgadas de diámetro	0,10395	16,378	16,48195	8,240975	3	24,722925
Un metro de canalización de más de 4 pulgadas y hasta 10 pulgadas de diámetro	0,104	28,677	28,78095	14,390475	6	86,34285
Un metro de canalización subterránea de gas de más de 10 pulgadas de diámetro y hasta 20 pulgadas.	0,10395	46,088	46,19195	23,095975	8	184,7678
Un metro de canalización de gas de más de 20 pulgadas de diámetro.	0,104	49,16	49,26395	24,631975	10	246,31975
Una instalación de impulsión o depósito o tanque de gas o hidrocarburos de hasta 10 m3.	0,10395	63,5	63,60395	31,801975	100	3180,1975
Una instalación de impulsión o depósito o tanque de gas o hidrocarburos de 10 m3 o superior.	0,104	63,5	63,60395	31,801975	500	15900,9875





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022**GRUPO III. AGUA**

TUBERÍAS DE AGUA						
Categorías de las Instalaciones de Agua	Valores Unitarios			RM	Equivalencia por tipo de terreno (m2/ml)	Valor del suelo (Euros/ml)
	Suelo (Euros/m2)	Construcción (Euros/m2)	Inmueble (Euros/m2)			
Un metro de Tubería de hasta 10 cm de diámetro.	0,10395	10,366	10,46995	5,234975	3	15,704925
Un metro de tubería superior a 10 cm y hasta 25 cm de diámetro.	0,104	13,292	13,39595	6,697975	3	20,093925
Un metro de tubería superior a 25 cm y hasta 50 cm de diámetro.	0,104	18,975	19,07895	9,539475	3	28,618425
Un metro de tubería y superior a 50 cm de diámetro.	0,104	22,869	22,97295	11,486475	3	34,459425
Un metro lineal de canal.	0,10395	26,532	26,63595	13,317975	D	13,317975xD

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento: <https://transparenciacampoodeyuso.com/>

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Tercero.- Informe sobre Decretos de Alcaldía.-**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>270/2022</b>	15/07/2022	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 21 DE JULIO DE 2022
<b>271/2022</b>	15/07/2022	APROBAR LAS ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022
<b>272/2022</b>	15/07/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 1060955Z
<b>273/2022</b>	15/07/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1060978F
<b>274/2022</b>	15/07/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1060990Y

9



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA 4MAN FHT2 9KHD KZ4Z

**Borrador del Acta del Pleno de 18/10/2022 - SEFYCU 3969327**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

<b>275/2022</b>	18/07/2022	ESTIMAR LA SOLICITUD PRESENTADA EN RELACIÓN CON PETICIÓN DE COPIA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, EXPEDIENTE 1061132W
<b>276/2022</b>	19/07/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1061812P
<b>277/2022</b>	19/07/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
<b>278/2022</b>	20/07/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 1062190P
<b>279/2022</b>	20/07/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL MES DE JUNIO 2022
<b>280/2022</b>	20/07/2022	AUTORIZAR EL INICIO DE LAS ACTUACIONES CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN QUINTANA, EXPEDIENTE NÚMERO 781484W.
<b>281/2022</b>	20/07/2022	DENEGAR SOLICITUD DE CONEXIÓN AL SANEAMIENTO PÚBLICO EN BASE A LO INFORMADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES EN INFORME DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022.
<b>282/2022</b>	20/07/2022	CONSIDERAR DEBIDAMENTE LEGALIZADAS LAS ACTUACIONES DE CAMBIO DE CUBIERTA A DOS AGUAS DE PORTALÓN Y HORNERA Y PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SIN NECESIDAD DE ORDENAR NUEVOS TRÁMITES.
<b>283/2022</b>	20/07/2022	ARCHIVAR EL EXPEDIENTE 990809Z AL CONSIDERAR REALIZADAS SATISFACTORIAMENTE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE 26/05/2022.
<b>284/2022</b>	21/07/2022	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DE EMPLEADO PÚBLICO
<b>285/2022</b>	22/07/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1062754Y
<b>286/2022</b>	22/07/2022	AUTORIZACIÓN DE LA XX TRAVESÍA A NADO DEL PANTANO DEL EBRO
<b>287/2022</b>	22/07/2022	DESESTIMAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONCEJO ABIERTO DE LANCHARES, POR EL QUE SOLICITA EL PADRÓN DE MI PUEBLO AL AYUNTAMIENTO.
<b>288/2022</b>	22/07/2022	ARCHIVAR EL EXPEDIENTE 1025548Y POR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 140/2022, DE FECHA 02/05/2022.
<b>289/2022</b>	22/07/2022	ESTIMAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONCEJO ABIERTO DE LANCHARES POR EL QUE SOLICITO COPIA DEL PADRÓN DE HABITANTES PARA CELEBRACIÓN DE CONCEJO
<b>290/2022</b>	25/07/2022	DESCONTAR 42,32 HORAS DE SALARIO DE LA NÓMINA DEL MES DE JULIO DE 2022 CORRESPONDIENTES A LOS RETRASOS NO JUSTIFICADOS E INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL ACREDITADOS SEGÚN EL CUADRO DE CONTROL DE JORNADA.
<b>291/2022</b>	25/07/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1063521N
<b>292/2022</b>	25/07/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
<b>293/2022</b>	26/07/2022	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL
<b>294/2022</b>	09/08/2022	DESESTIMAR LA SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA TERMINAR PARED Y ENFOSCAR
<b>295/2022</b>	09/08/2022	DESESTIMAR LA SOLICITUD DE AGUA DE OBRAS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS
<b>296/2022</b>	09/08/2022	APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA DE PROYECTO MODIFICADO Y DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA
<b>297/2022</b>	09/08/2022	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES
<b>298/2022</b>	09/08/2022	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES
<b>299/2022</b>	09/08/2022	AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN, DURANTE LOS DÍAS 21 Y 22 DE AGOSTO DE 2022
<b>300/2022</b>	10/08/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 1068300A
<b>301/2022</b>	10/08/2022	INICIAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
<b>302/2022</b>	10/08/2022	APROBAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
<b>303/2022</b>	11/08/2022	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1068901K DEL EJERCICIO 2022





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

<b>304/2022</b>	12/08/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 1068935H
<b>305/2022</b>	12/08/2022	CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022
<b>306/2022</b>	12/08/2022	DAR DE ALTA EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA
<b>307/2022</b>	16/08/2022	INICIAR EL EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE DECLARACIÓN DE RUINA ORDINARIA DEL INMUEBLE SITUADO EN BO MONEGRO
<b>308/2022</b>	16/08/2022	CONCEDER AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE DE AGUA
<b>309/2022</b>	16/08/2022	APROBAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES
<b>310/2022</b>	17/08/2022	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022
<b>311/2022</b>	22/08/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 1070611K
<b>312/2022</b>	22/08/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 1070624D
<b>313/2022</b>	23/08/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE JULIO 2022
<b>314/2022</b>	23/08/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL MES DE JULIO 2022
<b>315/2022</b>	23/08/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A DOMICILIO DEL MES DE JULIO 2022
<b>316/2022</b>	25/08/2022	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES
<b>317/2022</b>	26/08/2022	DESCONTAR 67,05 HORAS DE SALARIO DE LA NÓMINA DEL MES DE AGOSTO DE 2022 CORRESPONDIENTES A LOS RETRASOS NO JUSTIFICADOS E INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL ACREDITADOS SEGÚN EL CUADRO DE CONTROL DE JORNADA
<b>318/2022</b>	26/08/2022	APROBAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA NATALIDAD A LOS BENEFICIARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
<b>319/2022</b>	26/08/2022	OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 300,00€ COMO COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ORGANIZACIÓN DE CARRETAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS FIESTAS DE REINOSA.
<b>320/2022</b>	26/08/2022	OTORGAR UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 300,00€ COMO COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ORGANIZACIÓN DE CARRETAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS FIESTAS DE REINOSA.
<b>321/2022</b>	30/08/2022	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL
<b>322/2022</b>	30/08/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
<b>323/2022</b>	31/08/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1072782A
<b>324/2022</b>	31/08/2022	AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN, DURANTE LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2022, AMBOS INCLUIDOS, DESDE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 20:00 HORAS PARA REALIZAR UN CURSO DE APICULTURA
<b>325/2022</b>	31/08/2022	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1072826M DEL EJERCICIO 2022
<b>326/2022</b>	31/08/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 1072858F
<b>327/2022</b>	05/09/2022	CONVALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS. EXPEDIENTE: 1073881C
<b>328/2022</b>	07/09/2022	JUSTIFICACIÓN CONVOCATORIA 2021 DE LA ORDEN OBR/2/2021.
<b>329/2022</b>	08/09/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A DOMICILIO DEL MES DE AGOSTO 2022
<b>330/2022</b>	08/09/2022	DAR DE BAJA EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA AL CONTADOR CON NÚMERO DE ABONADO 315
<b>331/2022</b>	08/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 1075490M
<b>332/2022</b>	08/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 1075503E
<b>333/2022</b>	08/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 1075514W





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022

FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

<b>334/2022</b>	08/09/2022	ESTIMAR EL ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL, EL CONCEJO ABIERTO DE LA RIVA SOLICITA COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ES390170000468 EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO
<b>335/2022</b>	09/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1075943Q
<b>336/2022</b>	09/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 1075953E
<b>337/2022</b>	13/09/2022	ACORDAR RETENCIÓN DE PAGOS EN VIRTUD DE DILIGENCIA DE EMBARGO DICTADA POR LA AEAT
<b>338/2022</b>	13/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 1077138A
<b>339/2022</b>	13/09/2022	ADJUDICAR A LA EMPRESA PROMOTORA DE CAMPOO S.L., EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, EXPEDIENTE 1068562P
<b>340/2022</b>	13/09/2022	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>341/2022</b>	14/09/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE AGOSTO 2022
<b>342/2022</b>	14/09/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL MES DE AGOSTO 2022
<b>343/2022</b>	14/09/2022	SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 19.588,90 EUROS, PIMA 2022.
<b>344/2022</b>	20/09/2022	APROBAR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE 21,58 EUROS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR HABERLO DADO DE BAJA EN TRÁFICO CON FECHA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
<b>345/2022</b>	21/09/2022	ACORDAR LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA POR LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRA
<b>346/2022</b>	21/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 1080113H
<b>347/2022</b>	23/09/2022	APROBAR LOS SIGUIENTES PADRONES MUNICIPALES: PADRÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.
<b>348/2022</b>	23/09/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
<b>349/2022</b>	26/09/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
<b>350/2022</b>	26/09/2022	JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE SUBVENCIÓN MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO
<b>351/2022</b>	26/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1081456Y
<b>352/2022</b>	27/09/2022	DESCONTAR 66,70 HORAS DE SALARIO DE LA NÓMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 CORRESPONDIENTES A LOS RETRASOS NO JUSTIFICADOS E INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL ACREDITADOS SEGÚN EL CUADRO DE CONTROL DE JORNADA
<b>353/2022</b>	28/09/2022	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL
<b>354/2022</b>	28/09/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1082145E
<b>355/2022</b>	28/09/2022	FACILITAR COPIA DE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS, PREVIA DISOCIACIÓN DE DATOS PERSONALES.
<b>356/2022</b>	28/09/2022	APROBAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA NATALIDAD
<b>357/2022</b>	28/09/2022	ORDENAR CON CARÁCTER DEFINITIVO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CONSISTENTES EN CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTA, RETIRADA DE VEGETACIÓN, REPARACIÓN DE CARPINTERÍAS Y FACHADAS, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIFICADAS EN EL INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022
<b>358/2022</b>	28/09/2022	ORDENAR CON CARÁCTER DEFINITIVO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CONSISTENTES EN CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTA, RETIRADA DE VEGETACIÓN, REPARACIÓN DE CARPINTERÍAS Y FACHADAS, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIFICADAS EN EL INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022.
<b>359/2022</b>	28/09/2022	DECLARAR PARCIALMENTE EN RUINA EL INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 5630022VN1653S0001FZ, AFECTANDO DICHA DECLARACIÓN ÚNICAMENTE A LA CUBIERTA DE LA EDIFICACIÓN
<b>360/2022</b>	29/09/2022	APROBAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DE LAS





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

ENTIDADES LOCALES MENORES		
361/2022	30/09/2022	AMPLIAR POR TRES MESES MÁS EL PLAZO PARA INICIAR LAS ACTUACIONES CONSISTENTES EN EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RÚSTICO EN CORCONTE
362/2022	30/09/2022	DESESTIMAR LA SOLICITUD CON NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 1158/2022, DE FECHA 28/09/2022, POR MEDIO DEL CUAL, CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L., SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 619389N
363/2022	03/10/2022	APROBAR LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO ELABORADO POR ESTA ENTIDAD LOCAL QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023
364/2022	03/10/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 1084483C
365/2022	04/10/2022	CONVALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS. EXPEDIENTE: 1084378F
366/2022	04/10/2022	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS
367/2022	04/10/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 1084845E
368/2022	04/10/2022	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022
369/2022	07/10/2022	CONVALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS. EXPEDIENTE: 1086281Z
370/2022	07/10/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS. EXPEDIENTE: 1086442Y
371/2022	13/10/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
372/2022	13/10/2022	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Cuarto.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

Ayuntamiento de Campo de Yuso					
Pagos realizados en el trimestre					
Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2022 - 30/09/2022]					
...	PMP	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
	Periodo medio de pago	Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes, Contables y Servicios	0,42	298	114.277,54	1	59,01
20 - Arrendamientos y Cánones	0,06	7	2.011,11	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	0,72	8	16.033,18	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	0,38	283	66.232,85	1	59,01
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,50	0	0,00
Inversiones reales	2,08	23	274.288,07	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2,01</b>	<b>321</b>	<b>385.565,21</b>	<b>1</b>	<b>59,01</b>





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
19/10/2022

Ayuntamiento de Campoo de Yuso		
Intereses de demora pagados en el trimestre		
Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2022 - 30/09/2022]		
Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desgregar	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

Ayuntamiento de Campoo de Yuso					
Facturas pendientes de pago a final de trimestre					
Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2022 - 30/09/2022]					
...	PMFP Periodo medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,01	40	6.380,13	0	0,00
20 - Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	0,01	40	6.380,13	0	0,00
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,01</b>	<b>40</b>	<b>6.380,13</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

#### Quinto.- Ruegos y preguntas.-

Don Roberto Argüeso López pregunta por una factura de Mavi Muñoz. Se le responde que se le dará traslado de copia de dicha factura para que pueda comprobar el detalle de la misma, pero que, en principio, parece obedecer al transporte de los participantes en el proyecto AGROGEN/ERASMUS+.

Don Pablo González García pregunta por el juicio relativo a la resolución del expediente de licitación del Centro de la Miel de Corconte. Se le responde que la vista se había retrasado por indisposición del abogado de la parte denunciante, y que finalmente la vista se celebró a principios de mayo de 2022, sin que al momento de la fecha se tenga conocimiento de la resolución judicial.

Don Roberto Argüeso López pregunta por las medidas adoptadas o que se vayan a adoptar en relación a la trabajadora social, porque ya no solo se trata de su constante incumplimiento de la jornada laboral, sino que se tiene conocimiento de quejas de los vecinos sobre tratos vejatorios por parte de la citada empleada. Le responde el señor Alcalde indicando que el incumplimiento de la jornada laboral es de todos conocido, advirtiéndole a la interesada en múltiples ocasiones, y reteniendo en nómina la parte correspondiente a los retrasos. Se abordarán otras medidas en una próxima reunión con los alcaldes de la UBAS, dado que el propio alcalde de Las Rozas ha solicitado ya por escrito cambiar de trabajadora social. Respecto al trato vejatorio con los vecinos, no se tiene constancia por escrito de las quejas a las que alude el concejal popular. Don Roberto Argüeso López pregunta sobre si la citada empleada cumple en la tramitación de los expedientes. Interviene Doña Noelia González Gómez para indicar que hay que estar presionándola continuamente para que los expedientes avancen, pero que tampoco tiene constancia de la existencia de trato vejatorio a los vecinos. Don Roberto Argüeso López insiste en que no va a dar





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
19/10/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
19/10/2022

nombres, pero tiene constancia fehaciente de la existencia de dichas faltas de respeto de cara a los vecinos. Toma la palabra Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez para indicar que los expedientes se dilatan por la negligencia de la citada empleada, no es por lentitud en la tramitación de los expedientes, es por pura dejación que roza la negligencia. Concluye Don Roberto Argüeso López indicando que el sentir de los vecinos es que esta empleada hace lo que quiere, y nadie le pide cuentas, con lo que la situación se agrava cada vez más, y los vecinos ya no acuden al ayuntamiento para tramitar ningún expediente de servicios sociales porque tienen la sensación de que no se va a resolver nada.

Don Roberto Argüeso López pregunta si desde el Ayuntamiento se está adoptando alguna medida en relación a la mejora de los servicios del consultorio médico de La Costana, y, por ende, la propia supervivencia de la farmacia. Recuerda el concejal popular que costó mucho que se volviera a abrir la farmacia, y que, estando próxima la finalización de la licencia de la misma, si no se incentiva de alguna manera, la farmacéutica acabará por cerrarla perdiendo un servicio esencial. Don Eduardo Ortiz García pregunta al portavoz popular qué medidas propone. El concejal popular responde que sería conveniente otro reparto de la apertura del consultorio médico, manteniendo las horas, pero ampliando los días de consulta, lo que repercutiría en la farmacia. A su vez, sería conveniente volver a reunirse con la Consejería del ramo para abordar posibles soluciones. También podría resultar útil señalar a la entrada de la localidad la existencia de la farmacia. El señor Alcalde se muestra de acuerdo con las propuestas planteadas indicando que se concertará nueva entrevista con la Consejería de Sanidad y se estudiará la posibilidad de colocar las señales indicativas.

Don Roberto Argüeso López pregunta por la inauguración del Centro Multiservicios de La Población, en la que estuvieron presentes miembros de la Consejería de Políticas Sociales, a la que no se tuvo la deferencia de invitar a los miembros de la Corporación. Le interrumpe el Señor Alcalde indicando que no se ha inaugurado el citado centro, y que no se avisó a nadie de la corporación, ni siquiera a los concejales de su grupo municipal. Se trataba de una visita de la Consejería para que pudieran conocer de primera mano el funcionamiento de un centro novedoso en la región, en la que solo asistieron los miembros de la fundación PEM, usuarios del centro, el alcalde y la concejala de servicios sociales. Dicho acto, organizado por la fundación, solo tenía por objeto presentar los proyectos que se están desarrollando con vistas a la posible obtención de subvenciones del Gobierno Regional. Don Roberto Argüeso López insiste en que siempre que se trató este tema con su grupo, han ofrecido la máxima colaboración, y ahora, que se hace un acto, no se les tiene en cuenta. Don Eduardo Ortiz García indica que si tenían conocimiento del acto podían haber acudido. Don Roberto Argüeso López le responde que no acuden a actos a los que no se les invita. Don Eduardo Ortiz García concluye indicando que no se trató de un acto inaugural, no se ha invitado a ningún miembro de la corporación, y solo se presentó el proyecto desarrollado por la fundación PEM a la Consejera. El día que se inaugure se anunciará y los concejales pueden y deben ir a dicha inauguración, aunque no tengan invitación.

Don Roberto Argüeso López pide que se la faciliten datos del consumo de energía eléctrica y de consumos por pueblos. Se le responde que se le facilitará dicha información a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.: Eduardo Ortiz García

EL SECRETARIO  
Fdo.: Santiago Carral Riádigos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

15



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA 4MAN FHT2 9KHD KZ4Z

**Borrador del Acta del Pleno de 18/10/2022 - SEFYCU 3969327**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 15